

Proyecto Nº 10.374/09: Especialización en Gestión para la Defensa, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados. Dictamen considerado por la CONEAU el día 21 de Febrero de 2011 durante su Sesión Nº 325.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Gestión para la Defensa, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Nº 532/02, la Resolución del Ministerio de Educación Nº 51/2010, la Ordenanza Nº 049 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Gestión para la Defensa, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad de dictado presencial, de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

El objetivo de esta propuesta es formar personal civil capacitado para desempeñar funciones gerenciales en el área de Defensa Nacional y sus organizaciones complementarias. La formación se orienta a la adquisición de capacidades técnicas y administrativas que permitan a los graduados interactuar con los profesionales militares y los funcionarios políticos del Estado Nacional en todo lo referente a conducción para la Defensa.

En la presentación se informa que este posgrado será dictado en colaboración con el Ministerio de Defensa de la Nación (MINDEF), con el cual la UNTREF ha suscripto un acuerdo marco, el cual se ha adjuntado en ocasión de la respuesta al informe de evaluación. Se presenta un Protocolo Adicional al Convenio General, firmado por ambas instituciones, en el cual se establece el dictado de esta Especialización por parte de la UNTREF en la sede de la Escuela de Defensa Nacional del Ministerio de Defensa (EDENA), y se explicitan las responsabilidades de cada institución participante. Dicho acuerdo está convalidado por la Ministra de Defensa y el Rector de la UNTREF.

En la UNTREF se dictan entre otras carreras de grado las de: Licenciatura en Administración Pública, con título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (RM) Nº 1040/09,



Licenciatura en Historia, con título oficialmente reconocido por RM Nº 0040/07, Licenciatura en Administración de Empresas, con Orientaciones: en Comercialización, en Finanzas y Bancos y en Pequeñas y Medianas Empresas, todas con título oficialmente reconocido por RM Nº 1669/99, Licenciatura en Administración y Gestión de Políticas Sociales, con título reconocido por RM Nº 1696/99, Licenciatura en Gestión de Políticas Públicas, con título reconocido por RM Nº 0065/06, Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales, con título reconocido por RM Nº 0206/001 y Licenciatura en Resolución de Conflictos y Mediación, con título reconocido por RM Nº 1151/05.

Entre las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica se encuentran: Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales, modalidad presencial, acreditada por Res. CONEAU N° 319/10; Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales, modalidad a distancia, con dictamen favorable como proyecto; Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de Innovación Tecnológica, con dictamen favorable como proyecto; Doctorado en Historia, con dictamen favorable como proyecto; Maestría en Historia, acreditada con categoría C por Res. CONEAU Nº 286/08; Doctorado en Educación, con dictamen favorable como proyecto; Especialización en Epistemología e Historia de la Ciencia, no acreditada por Res. CONEAU Nº 198/09; Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia, acreditada con Categoría C por Res. CONEAU Nº 206/09; Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia, acreditado con categoría C por Res. CONEAU Nº 617/10; Especialización en Planeamiento y Gestión de la Educación, acreditada con categoría C, mediante Res. CONEAU Nº 150/08; Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas, acreditada con categoría C por Res. CONEAU Nº 151/08; Especialización en Gestión y Docencia de la Educación Superior, acreditada como proyecto mediante Resolución CONEAU Nº 060/06; Maestría en Generación y Análisis de Información Estadística, acreditada como proyecto por Res. CONEAU Nº 064/03, presentada nuevamente ante la CONEAU y en proceso de evaluación; Maestría en Políticas y Administración de la Educación, acreditada con categoría C por Res. CONEAU Nº 092/08; Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales, acreditada por Res. CONEAU Nº 674/04 y presentada nuevamente para su acreditación; Maestría en Integración Latinoamericana, acreditada como proyecto por Res. CONEAU Nº 224/00 y en proceso de evaluación como carrera.

En forma conjunta con este proyecto de Especialización en Gestión para la Defensa, se han presentado a evaluación los siguientes proyectos: Especialización en Gestión del Capital Humano por Competencias, Maestría en Políticas y Administración de la Educación, Especialización en



Análisis Político, Maestría en Análisis Político, Maestría en Políticas Sociales Urbanas, Especialización en Teoría e Historia Política, Maestría en Teoría e Historia Política, y Especialización en Economía y Negocios con Asia del Pacífico e India.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución de Consejo Superior (CS) Nº 008/09 por la cual se crea la Especialización y se aprueba el plan de estudios; la Res. CS. Nº 677/09 que designa a los integrantes del gobierno del posgrado. Además se adjunta el Reglamento de Posgrados de la UNTREF convalidado por Res. CS Nº 004/07 y el Reglamento de Becas aprobado por Res. CS Nº 13/06.

En la respuesta de la Institución se explica que la estructura de gobierno de la Especialización estará constituida por 2 Codirectores (uno propuesto por el Ministerio de Defensa y otro por la UNTREF), asistidos por una Coordinadora Académica (propuesta por el Ministerio de Defensa) y una Coordinadora Administrativa (propuesta por la UNTREF). La estructura se completa con un Consejo Académico, integrado por 5 miembros (entre los cuales no se incluyen los Codirectores y los Coordinadores). Ambos Codirectores han sido designados por Res. CS. Nº 677/09.

En el Reglamento de Posgrados de la Universidad se establecen en forma global las funciones de la Dirección de cada carrera de posgrado, que consisten en: elevar a la Dirección de Posgrados de la Universidad las propuestas de carreras de ese nivel; proponer los integrantes del cuerpo docente y de la estructura de gobierno; realizar la admisión de ingresantes; aprobar los directores de trabajo final, proponer a los integrantes de los jurados; coordinar, evaluar y supervisar el proceso de enseñanza y aprendizaje y la implementación del plan de estudios; y participar en el proceso de titulación de los alumnos.

En la normativa también se establece que el Consejo Académico tendrá carácter consultivo, siendo su función la de asesorar a la Dirección del posgrado. Además, en la solicitud de acreditación se informa que este órgano de gobierno brindará asesoramiento y asistencia técnica en el diseño, el desarrollo y el seguimiento de la Especialización y recibirá de la Dirección propuestas de actividades y designación de profesores para su evaluación. Se reunirá 2 veces al año.

Las funciones específicas de la estructura de gestión de esta Especialización se describen en la solicitud de acreditación, pero no figuran en un documento normativo. A ambos Codirectores les compete elevar a través de la Dirección de Posgrados la propuesta de posgrado, detallando sus distintos aspectos; proponer los integrantes de su cuerpo docente y de la estructura de gestión; decidir la admisión de aspirantes; supervisar el desarrollo de las actividades de nivelación; aprobar



los directores de trabajo final integrador; coordinar, evaluar y supervisar el proceso de enseñanza y aprendizaje, y la implementación del plan de estudios; colaborar en el registro académico de los alumnos y participar en sus procesos de titulación.

Las funciones específicas del Codirector propuesto por el Ministerio de Defensa serán: supervisar las actividades vinculadas con el trabajo final integrador; seleccionar junto con las autoridades del Ministerio de Defensa los ámbitos específicos en las que se llevará a cabo cada práctica profesional y monitorear su desarrollo.

El Codirector propuesto por la UNTREF tendrá como funciones específicas: supervisar los aspectos pedagógicos de la Especialización; asesorar pedagógicamente a los docentes, evaluar y realizar el seguimiento de sus desempeños y del dictado de clases; y desarrollar la autoevaluación anual de la Especialización.

La Coordinadora Académica tendrá como función proponer un plan académico semestral; elevar a la Dirección las propuestas de asignaturas y seminarios y las propuestas de cambios en la currícula. Implementar las evaluaciones sobre la calidad académica de los cursos; proponer los docentes a designar como así también a los directores de trabajo final. Deberá presenciar periódicamente el dictado de las clases.

La Coordinadora Administrativa tendrá que elaborar las encuestas de opinión; atender las consultas de los cursantes mediante correo electrónico; supervisar la ejecución del programa; extender certificados; coordinar el proceso de inscripción; elaborar la nómina de personal; y toda otra tarea administrativa que se requiera.

El Codirector propuesto por la UNTREF es Abogado (Universidad Nacional de Tucumán), y ha cursado la Maestría en Ciencias Sociales, con especialidad en Relaciones Internacionales (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales) y la Especialización en Derechos Humanos (Universidad Complutense, de España), adeudando la aprobación de la tesis y del trabajo final integrador requeridos para la posgraduación. En la actualidad se desempeña como Jefe de Departamento de Administración y Economía de la UNTREF, y como Subsecretario de Promoción de Derechos Humanos, en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. Acredita experiencia en la gestión académica y antecedentes en la docencia universitaria como profesor titular en 2 universidades. No está adscripto a organismos de promoción científicotecnológica, pero ha dirigido proyectos de investigación. Cuenta con experiencia en la dirección de tesinas y trabajos finales de especialización. Su producción científica en los últimos cinco años



comprende 3 artículos publicados en revistas sin arbitraje, 3 libros y un trabajo presentado a una reunión científica. Ha participado como coordinador y organizador de eventos científicos. También ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

El Codirector propuesto por el Ministerio es Licenciado en Ciencia Política (Universidad de Belgrano), Magister en Ciencias Sociales con Mención en Relaciones Internacionales (FLACSO) y Especialista en Entrenamiento en Política de Defensa para Civiles - Programa Cono Sur (Universidad Torcuato Di Tella). En la actualidad se desempeña como Secretario de Asuntos Militares en el Ministerio de Defensa y como Consultor en Seguridad Pública, para el Programa de Naciones Unidas (PNUD). Acredita antecedentes en la docencia universitaria. Su producción científica en los últimos cinco años comprende un artículo publicado en una revista sin arbitraje.

El plan de estudios fue aprobado por Res. CS Nº 008/09. La carga horaria será de 440 horas, que abarcan 360 horas presenciales obligatorias en clase (328 teóricas y 32 prácticas) y 80 horas de entrenamiento profesional (en un organismo a determinar por la Dirección del posgrado en función de los intereses de cursante). Se informa un plazo máximo de 24 meses (contados desde la finalización de la última actividad), para la presentación del trabajo final integrador.

En el Anexo a la Res. CS Nº 008/09 se indica que los títulos admitidos para el ingreso serán los de graduados universitarios de carreras afines a los asuntos de Defensa, tales como Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Económicas, Ingeniería o Administración, con una duración mínima de 4 años; también se admitirán títulos de educación superior no universitaria (de acuerdo con la Ley Nº 25.754). Para la admisión se designará un Comité de Selección, el cual analizará los antecedentes del aspirante, su motivación para realizar el posgrado, efectuará una entrevista personal y elevará su recomendación a la Dirección del posgrado, la cual decidirá al respecto. En ocasión de la respuesta al informe de evaluación, la Institución presenta una propuesta de nivelación para aquellos aspirantes que no provengan del área de Defensa Nacional, asegurando así un nivel de conocimientos suficiente en los cursantes.

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos totalizan 112 horas y comprenden las prácticas previstas en el taller destinado al trabajo final integrador (de 32 horas presenciales obligatorias) y la realización de una pasantía profesional (de 80 horas). Esta última implica la realización de una tarea profesional en algún organismo de carácter técnico, temáticamente afín a los intereses académico-profesionales del pasante. Se adjunta a la respuesta de



la Institución una nota de la Subsecretaría de Formación del Ministerio de Defensa, en la cual el Secretario de Estrategia y Asuntos Militares deja constancia de que los cursantes de la Especialización podrán realizar las 80 horas de entrenamiento profesional en el ámbito de ese Ministerio.

El posgrado dispondrá del acervo bibliográfico de 2 bibliotecas de la Universidad y de otras tantas pertenecientes al Ministerio de Defensa. Estas últimas están ubicadas en la Escuela de Defensa Nacional; no se detalla la cantidad de volúmenes y suscripciones con que cuentan. Las bibliotecas disponibles en la UNTREF son la Biblioteca Central y la Biblioteca de la Dirección de Posgrados. La primera posee 13789 volúmenes y 17 suscripciones a publicaciones especializadas, dispone de servicios informatizados y de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. La Biblioteca de la Dirección de Posgrados posee 4110 volúmenes y 17 suscripciones a publicaciones especializadas. Dispone de servicios informatizados de acceso a Internet y a diversas bases de datos.

Con respecto a los recursos informáticos, la Especialización dispondrá en el Ministerio de una sala equipada con 5 computadoras, una sala de Audiovisuales y un Laboratorio Informático provisto de 7 computadoras conectadas en red, con software específico de gestión. Además, en la Dirección de Posgrados de la UNTREF dispondrá de un Laboratorio Multimedia equipado con 20 computadoras y diversos recursos.

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador. En el Reglamento General de Posgrados de la UNTREF se establece que el cursante contará con la supervisión de un director de trabajo final integrador. El jurado evaluador estará constituido por un Codirector de la Especialización y al menos uno de sus docentes.

No se informa que esté prevista una matrícula máxima o mínima de alumnos. No se menciona la cantidad de becas a otorgar; no obstante, no se solicitará el abono de un arancel para el cursado.

El cuerpo académico está formado por 26 integrantes, todos estables: 5 poseen título máximo de doctor, 12 título de magister, 2 título de especialista y 7 título de grado (de acuerdo con el análisis de las fichas docentes). Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Administración, Derecho, Medio ambiente, Historia, Sociología, Economía, Relaciones Institucionales, Antropología, Ciencias Políticas, Ciencias Sociales y Ciencias de las Artes y las Letras. En los últimos cicno años 11 han dirigido tesis de posgrado, trabajos finales de especialización o tesinas, 19 informan producción científica y 16 han participado o dirigido



proyectos de investigación; 7 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 24 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, dentro instituciones tales como el Ministerio de Defensa, la Cámara de Diputados de la Nación, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el Ministerio del Interior, el Congreso de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Organización de Estados Americanos (OEA), el Poder Ejecutivo Nacional (Proyecto "La Defensa Nacional en la agenda democrática"), el Instituto de Política Criminal y Seguridad (Programa "Legislación y Políticas de Seguridad"), la Subsecretaría de Análisis de Largo Plazo de la Secretaría de Planificación, la Subsecretaría de Desarrollo, el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO, la Unidad Especial de Investigación para el Esclarecimiento del Atentado a la AMIA, la Fundación para el Debido Proceso Legal, la Secretaría para la Modernización del Estado.

II) Análisis global del proyecto

De acuerdo con la evaluación original, este proyecto surge en una unidad académica en la que se dictan una carrera de posgrado afín a su temática; dispone de una infraestructura, un equipamiento áulico e informático apropiados; cuenta con una estructura de gobierno adecuada, cuyos integrantes tienen antecedentes pertinentes; el plantel docente tiene formación que se corresponde con las asignaturas a dictar; la modalidad de evaluación final se ajusta a la índole profesional del posgrado; los mecanismos de revisión y supervisión resultan suficientes para controlar su desarrollo.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución reformula los objetivos y contenidos de algunos programas a efecto de otorgarles consistencia con una formación de índole profesional. Define claramente las funciones de los integrantes de las instancias de gobierno. Enmienda en forma acorde a la normativa la información sobre la carga horaria consignada en la solicitud de acreditación impresa. Presenta documentación que garantiza la disponibilidad del ámbito para la realización de las prácticas profesionales y propone un mecanismo de nivelación para los aspirantes que carezcan de formación en el área de Defensa Nacional.

Sería conveniente, no obstante, que se introdujeran en algún documento normativo las funciones delineadas para los integrantes de la estructura de gestión y el mecanismo de nivelación propuesto.



III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Gestión para la Defensa, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se explicite en la normativa el mecanismo de nivelación propuesto para los ingresantes que carezcan de un perfil técnico-administrativo vinculado con el área de Defensa Nacional.
- Se expliciten en la normativa las funciones de los codirectores de este posgrado que fueron informadas en la Solicitud de acreditación.